INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000307 DEL 16 DE MARZO DE 2023.

Bucaramanga 30 de mayo 2023

Arquitecto
JESUS OSVALDO LOPEZ RODRIGUEZ
Técnico Operativo-AMB
(Supervisor)

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000307 DEL 16 DE MARZO DE 2022.

Con toda atención me permito presentar informe número dos (2) de actividades correspondientes al periodo comprendido entre el diecisiete (17) de abril al dieciséis (16) de mayo de 2023, en los siguientes términos:

NUMERO DE CONTRATO	000307 DE 2023
FECHA DE CONTRATO	MARZO 16 de 2023
CONTRATISTA	ALDAHIR PEÑA HERNÁNDEZ
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO PARA LA CARACTERIZACION DE LOS PARQUES METROPOLITANOS, EN MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARQUES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	17 de abril al 16 de mayo de 2023

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS			
# de Obligaciones	**OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDAD REALIZADA**	**EVIDENCIA (#/Obligación)**
1	Brindar apoyo profesional a la Subdirección de Planeación e Infraestructura en la estructuración de diseños, estudios, planes y proyectos en marco del proyecto "Fortalecimiento del Sistema de Parques del Área Metropolitana de Bucaramanga", y programas afines	Se realizó seguimiento técnico a los proyectos relacionados con los parques Metropolitanos, asistiendo a cuatro (05) reuniones en las Instalaciones del Área Metropolitana de Bucaramanga	**1. Evidencia N°1/1**. Acta de Reunión (17-abril-2023) **2. Evidencia N°2/1**. Acta de Reunión (19-abril-2023) **3. Evidencia N°3/1**. Acta de Reunión (24-abril-2023) **4. Evidencia N°4/1**. Acta de Reunión (03-mayo-2023) **5. Evidencia N°5/1**. Acta de Reunión (09-mayo-2023)
			6. Evidencia N°1/2. Actualización del informe técnico Parque Ambiental Lúdico Metropolitano Agropecuario “La palma”

2	Apoyar la caracterización de las áreas definidas como parques metropolitanos de acuerdo con la priorización establecida por la Entidad.	Se realizó apoyo técnico para la supervisión de los informes de los parques Metropolitanos.	**7. Evidencia N°2/2**. Acta de visita técnica Parque Ambiental Lúdico Metropolitano Agropecuario "La palma" **8. Evidencia N°3/2**. Adjunto registro fotográfico de visita técnica Parque Ambiental Lúdico Metropolitano Agropecuario "La palma"
3	Apoyar en la estructuración de proyectos según lineamientos requeridos para la gestión de proyectos y fortalecimiento del Banco de Proyectos.	Durante el periodo comprendido se realizó recopilación de información general para el proyecto de mantenimiento "Casa Blanca"	**9. Evidencia N°1/3**. Adjunto registro fotográfico de la visita y acompañamiento técnico para la supervisión del proyecto.
4	Desarrollar los análisis de presupuesto de los diferentes proyectos para el fortalecimiento del Banco de Proyectos del Área Metropolitana de Bucaramanga.	Se realizó cuantificación de presupuesto oficial para el proyecto de mantenimiento de la infraestructura locativa "Casa Blanca"	**10. Evidencia N°1/4**. Adjunto Presupuesto Técnico Casa Blanca • Presupuesto Oficial
5	Proponer soluciones de acuerdo con las necesidades para el desarrollo de los estudios y diseños de los proyectos en marco del proyecto "Fortalecimiento del Sistema de Parques del Área Metropolitana de Bucaramanga", y programas afines.	Se realizó tres (3) propuestas diferentes, para la instalación de la estructura TOTEM, para los parques metropolitanos de Bucaramanga	**11. Evidencia N°1/5**. Adjunto documentación Técnica en PDF, del Presupuesto Oficial, enunciada de la siguiente manera: • Propuesta Número #1 (Estructura Metálica) • Propuesta Número #2 (Concreto – Madera plástica) • Propuesta Número #3 (Concreto – Nombre Embebido)
6	Deberá contar con todas las herramientas informáticas necesarias y/o medios tecnológicos para la ejecución del objeto contractual, tales como equipo de cómputo de su propiedad, impresora, escáner, internet.	Se utilizó equipos de cómputo para la estructuración de los Presupuestos Oficiales e igualmente para la creación y actualización de documentos técnicos de los proyectos.	**12. Evidencia N°1/6** N/A
7	Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, asignadas por el supervisor.	Adjunto proyección de la documentación Técnica en PDF, del Presupuesto Oficial de mantenimiento general de las Instalaciones Locativas de la Infraestructura CASA BLANCA.	**13. Evidencia N°1/7**. Proyección de Especificaciones técnicas para el proyecto de "Casa Blanca"

INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000307 DEL 16 DE MARZO DE 2023.

ACTIVIDADES GENERALES			
No.	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDAD REALIZADA**	**EVIDENCIA**
1	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).	Realiza el pago de aportes al sistema de seguridad social.	**1. Evidencia N°1/1**. Se adjunta planilla de pago mes de abril 2023
2	El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: **a**. Procurar el cuidado integral de su salud. **b.** El contratista informará al AMB la ARL a la cual se encuentra afiliado e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013). **c.** El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012, Decreto 1530 de 1996 y Decreto 1273 de 2018). **d**. Los elementos de protección personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2). e. Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18). **f**. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al AMB acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10)**. g.** Informar al supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **h**. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el contratante, los	El contratista dio cumplimiento a las normas del Sistema General de riesgos laborales, así: a. El contratista cumple con el cuidado integral de su salud b. Se realizó la afiliación al sistema de riesgos laborales a la ARL Positiva, como requisito para dar inicio a la Ejecución contractual (evidencia de afiliación reposa en el expediente contractual). c. Se ha cumplido con el pago oportuno de los aportes al sistema de riesgos laborales (se evidencia en la planilla de pago de seguridad social que se adjunta). d. Cumple con el uso adecuado los elementos de protección personal requeridos.	**2. Evidencia N°1/2**. Se adjunta planilla de pago del mes de abril 2023

	Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **i.** Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato. **j**. Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.	e. Se allegó el examen médico de salud ocupacional (evidencia reposa en el expediente contractual). f. Se ha cumplido a cabalidad con esta obligación. h. Se ha cumplido con las indicaciones impartidas por la profesional de Salud Ocupacional contratada por la Entidad. i. Durante el presente período de ejecución, no se reportó ninguna novedad derivada del contrato. j. Se asistió de manera virtual a las actividades organizadas y lideradas por el grupo de Salud Ocupacional de la Entidad.	
3	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del AMB o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	Se ha salvaguardado los bienes entregados a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, durante el tiempo que asiste a la Entidad, de conformidad a los protocolos establecidos.	N/A
4	El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión de Calidad el cual se encuentra debidamente publicado en la página web de la entidad.	Se dio cumplimiento realizando las actividades propias del desarrollo de su contrato, dando uso adecuado a los formatos establecidos para los trámites y procesos	N/A

		establecidos por la Entidad.	
5	En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, el contratista debe contribuir a la eficacia, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos del mismo, los aspectos e impactos que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales.	Se dio cumplimiento siendo eficaz en el cumplimiento de las políticas y objetivos.	N/A
6	El contratista debe utilizar el software BPM.gov que posee la entidad para el control, ejecución y reporte de las actividades, debiendo hacer uso responsable del usuario y contraseña asignada y a la terminación del contrato presentar en 0 las actividades pendientes.	No aplica, ya que en el momento no cuento con un usuario para el acceso a la plataforma.	N/A
7	El contratista se obliga con el AMB a manejar y utilizar cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada o a la que tenga acceso, de manera reservada, garantizando por todos los medios a su alcance, respetar la obligación de guardar secreto y la confidencialidad sobre cualquier Información general o de datos personales recibida u obtenida Igualmente, las partes se obligan a que la información que se suministre entre ellas durante el desarrollo del contrato, será manejada como confidencial y solo podrá ser utilizada para su debida ejecución.	Se realizan las actividades guardando la confidencialidad de la información.	N/A
8	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Con la suscripción de este contrato, el AMB queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del AMB; si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.	No se requirió para el presente periodo.	N/A

ALDAHIR PEÑA HERNÁNDEZ
INGENIERO CIVIL
C.C 1098221481